

Gerencia General de Administración Integral de Riesgo

Formación de Cultura de Riesgo.









- Inducción: Cultura y el Apetito De Riesgo (UAIR).
 - Objetivo.
 - Marco legal.
 - Inducción: Cultura de Riesgo (UAIR).
 - Tipos de Riesgos.
- * Material de Cultura de Riesgo en la Intranet Institucional.
 - Módulo de Reporte de Eventos y/o Incidencias Pérdidas.







OBJETIVO DE LA FORMACIÓN DE CULTURA DE RIESGOS

Sensibilizar a la fuerza laboral del Banco del Tesoro, sobre la importancia de identificar y gestionar integralmente los riesgos, garantizando el equilibrio operativo de los resultados.









¿Qué es el Riesgo?

Posibilidad de que se produzca un acontecimiento, que conlleve a **Pérdidas Materiales** en el resultado de las operaciones y actividades que desarrollen las Instituciones Financieras.



¿La Administración Integral de Riesgos?



La Administración Integral de Riesgos es un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para:

Identificar Medir Monitorear Mitigar Controlar Informar Revelar

Los distintos tipos de riesgos a los cuales se encuentran expuestas las instituciones ffinancieras.







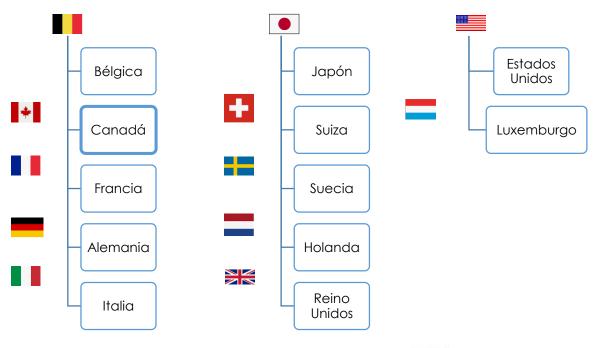
Comité de Basilea:



El Comité de Basilea o Comité de Supervisión Bancaria de Basilea es una entidad que brinda orientación a nivel mundial en materia de regulación financiera.

El objetivo del Comité de Basilea es fortalecer, en general, los sistemas bancarios. Para alcanzar esa meta, se fomentan normas respecto a diversos temas como blanqueo de capitales, buen gobierno corporativo, manejo del riesgo crediticio, control interno, entre otros.

Creado en 1974 por los Gobernantes del Grupo de los 10 (G10)









Acuerdos de Basílea



Basilea 1

• Publicada en 1988

•Se fija por primera vez acuerdo internacional de regulación bancaria con el objetivo de fortalecer la estabilidad del sistema financiero global. Estableció un estándar mínimo de capital para los bancos.

Basilea 11

• Publicada en 2002

•Se fija por primera vez un marco para la gestión y medición del riesgo operacional. Este riesgo se define como el riesgo de pérdidas derivadas de fallos en los procesos internos, el personal y los sistemas, o de eventos externos.

Basilea III

• Publicada en 2011

 Es un conjunto de reformas regulatorias internacionales para el sector bancario, desarrollado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Su objetivo principal es fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos de los bancos, para mejorar su capacidad de resistir futuras crisis financieras.









Resolución 136-03

MARCO REGULATORIO:

La Resolución Bancaria 136-03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos", emanada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, tiene por objeto establecer los lineamientos básicos que deben observar las instituciones financieras en la implantación de un proceso de administración integral de riesgos.

<u>Artículo 7</u>: La unidad de administración integral de riesgos de las instituciones financieras para la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones de riesgo deberá:



- 1. Riesgo de Crédito
 - A. La probabilidad de incumplimiento
 - B. La pérdida en caso de incumpliendo de pagos
 - C. Exposición al riesgo de crédito
- 2. Riesgo de Interés
- 3. Riesgo de Mercado
- 4. Riesgo Operacional
- 5. Riesgo de Liquidez
 - A. Posiciones diarias de fuentes y uso de efectivo
 - B. Brechas o diferencias de liquidez
 - C. Ratio de liquidez
- 1. Riesgo Legal
- 2. Riesgo Reputacional

- 8. Para la adecuada funcionalidad del sistema integral de riesgo, se fijara los procedimiento entre las unidades de
- Prevención y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva,
- Consultoría Jurídica,
- Seguridad,
- Auditoria interna y/o Contraloría:

lo que permite obtener un alto alcance en la administración de los riesgo antes descrito; al involucrar a todas las áreas que directa o indirectamente supervisa el ámbito operativo del la institución financiera.









MARCO REGULATORIO:



Resolución 136-15



La Resolución Bancaria 136-15 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos de Liquidez de los Bancos", emanada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, tiene por objeto fijar los lineamientos mínimos que deben considerar las instituciones bancarias en la administración del riesgo de liquidez.

<u>Artículo 2</u>: La presente resolución esta dirigida a las Instituciones Bancarias sometidas



Banco del Tesoro fortalece e impulsa la cultura de riesgo, apegándose a los requerimientos que exige la resolución.







TIPOS DE RIESGO

01. Mercado



02. Liquidez



03. Crédito



04. Operacional



R S S









RIESGO DE MERCADO:

Es la posibilidad de que el valor de una inversión disminuya debido a cambios en factores generales del mercado, independientemente de las características específicas de la inversión. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar el valor de bonos y otros instrumentos de renta fija.

- Analiza el Mercado Financiero Nacional e Internacional.
- Recomienda a las Unidades de Tesorería y Fideicomiso en que Instituciones invertir, tomando en cuenta su Gestión Financiera.









RIESGO DE LIQUIDEZ

- Es aquel que se manifiesta por la incapacidad de las instituciones financieras para comprar u obtener de algún otro modo los fondos necesarios, ya sea incrementando los pasivos o convirtiendo activos, para cumplir sus obligaciones en y fuera del balance en la fecha de vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables.
 - > Evalúa el Riesgo de Liquidez al que se encuentra expuesta la institución.
 - > Proyecta escenarios de posible déficit.
 - ➤ Elabora Plan de Contingencia para dar respuesta ante casos críticos de liquidez.







RIESGO DE CRÉDITO

Credit Score

© Excellent

□ □ Average

□ Poor

Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas como resultado del incumplimiento de pago de clientes y/o contrapartes, incumpliendo con lo estipulado en el contrato.

Riesgos

Probabilidad de incumplimiento en el pago por parte de los deudores.

Mitigantes:

- ✓ Políticas crediticias claras,
- ✓ Diversificación de la cartera, Líneas de Crédito.











RIESGO OPERACIONAL:

Es la probabilidad de ocurrencias de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología y en presencia de eventos externos imprevistos.

Riesgos:

- Ausencia de documentación.
- Poca disponibilidad tecnológica.
- Conflicto de intereses.

Mitigantes:

- ✓ Sistemas de Control Interno Adecuado.
- ✓ Personal Calificado y Capacitado.
- Política Gerencial de Cultura de Riesgo.



















Es la probabilidad de que se presente interrupción, alteración, o falla de la infraestructura de TI, sistemas de información, bases de datos y procesos de TI, provoque pérdidas financieras a la institución. Es uno de los componentes de Riesgo Operacional.

Riesgos asociados al uso de Internet:

- Ciberataques: Acceso no autorizado de datos sensibles.
- Phishing: Robo de Identidad.
- Fraude en Línea: Acciones fraudulentas mediante transacciones financieras.
- Noticias falsas y desinformación: Propagación de información engañosa.









RIESGO LEGAL

Es un evento de pérdida que emana del incumplimiento de la Institución Financiera con las leyes, normas, reglamentos, prácticas prescritas o normas de ética de cualquier jurisdicción en la que lleva a cabo sus actividades.





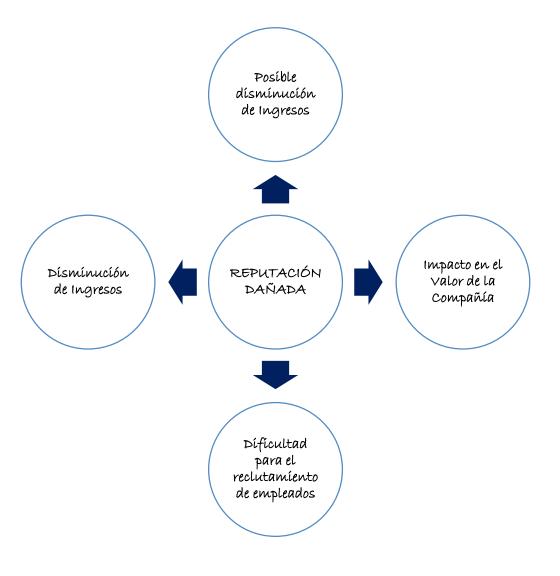




RIESGO REPUTACIONAL:

Es la opinión negativa ocasionada por la afectación de la imagen de una institución financiera, al verse involucrada involuntariamente en transacciones o relaciones de negocios ilícitos con clientes o por mala praxis del personal en el cumplimiento de sus funciones.











RIESGO ESTRATÉGICO

Es generado por una inadecuada estrategia de negocios o por cambios adversos en parámetros, metas, recursos, aplicación e implantación u otros aspectos determinantes para su exitosa consecución.

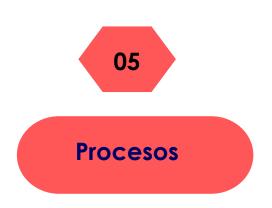




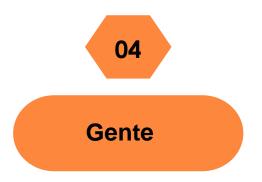




FACTORES DE RIESGO OPERACIONAL



Pérdidas causadas por deficiencias o ausencia de procedimientos, recursos dispuestos o políticas internas. Incumplimiento de leyes y regulaciones.



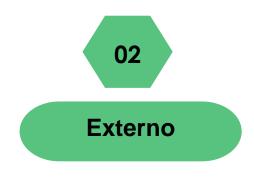
Pérdidas asociadas a violaciones, intencionales o no, de leyes, normas o políticas internas por parte de los empleados.



Pérdidas causadas por problemas en los sistemas, en las telecomunicaciones, datos y en los elementos informáticos.







Pérdidas causadas por cambios regulatorios, en contratos con terceros, o como consecuencia de hechos de política, fraude, robo y atraco.



Pérdidas causadas por interrupciones del negocio producto de fuerzas naturales, vandalismo, terrorismo, daños en la infraestructura.







CADA VEZ QUE SE MATERIALIZA UN RIESGO OPERACIONAL EL BANCO DEL TESORO

"PIERDE DINERO"







Material de Cultura de Riesgo en la Intranet Institucional.





Material de Cultura de Riesgo en la Intranet Institucional MENÚ

Riesgo Operacional

Módulo de Eventos e Incidencias

TIPS Conoce los Tipos de Riesgo

Gestión Integral de Riesgo

Marco Legal de la Gerencia General de Administración Integral de Riesgo



136.03

• Normas para una adecuada administración integral de riesgo.

136.15

 Normas para una adecuada administración integral de riesgo de liquidez de los bancos.







Material de Cultura de Riesgo en la Intranet Institucional



Riesgo Operacional Eventos y/o incidencias



Intranet







Cumpleaños

Lunes 02

- WILLIANS JOSÉ TARAZONA BL/ ^ BELINDA DEL VALLE RAMÍREZ
- GIOVANNY JOSÉ PÉREZ RODRÍ
- BETZABETH CRISTINA SARAHI











Reporta los eventos o incidencias de pérdida en Intranet

Material de Cultura de Riesgo e la Intranet Institucional



Eventos y/o incidencias

- Ahora en la intranet podrás reportar a Riesgo Operacional tus incidencias o eventos por pérdida, en las siguientes categorías:
 - Daños a los activos físicos.
 - Ejecución, entrega y gestión de los procesos.
 - Fraude externo.
 - Fraude interno.
 - · Interrupción del negocio y fallas en los sistemas.
 - Prácticas con clientes productos y negocios.
 - Prácticas de empleo y seguridad en el ambiente de trabajo.
 - Riesgo Legal.
 - · Riesgo Reputacional.



Con el fin de explicar este mecanismo, adjuntamos en Intranet un paso a paso, que encontrarás en la pestaña Riesgo operacional.

¡Por tu seguridad y la de nuestros clientes!







CONCLUSIONES

La Cultura Integral de Riesgos implica un conjunto de elementos, valores, actitudes, habilidades y conductas que determinan el compromiso respecto a la Administración del Riesgo.

Todos Somos Imagen y Reflejo de la Actividad que realiza el Banco, por ello debemos realizar nuestras funciones con altos estándares de ética y responsabilidad.





















EL MITIGANTE DE RIESGO MAS IMPORTANTE ¡ ERES TÙ!

GRACIAS POR TU ATENCIÓN

Ante cualquier duda, favor comunicarse con las extensiones

Israel Fuentes Gerente General

Vladimir Bastidas **Ext:** 5985 Gerente de Línea.

Angélica Cortez **Ext:** 5837 Coordinador.

María Zabala **Ext:**5709 Especialista de Riesgo III.

Absudilieth Mendoza **Ext:** 5837 Especialista de Riesgo III.

Zadquiel Molina **Ext:** 5985 Especialista de Riesgo III.

Correo: <u>riesgo.operacional@bt.gob.ve</u>



